



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 348 - 2010 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

11 AGO. 2010

VISTO: El Informe N° 647-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 95446-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Memorandum N° 1013-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 194-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Microred Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica”, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 525,360.99 (Quinientos veinticinco mil trescientos sesenta con 99/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, ubicado en la localidad de Lirio, Distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 196-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Los Angeles de Ccarahuasa de la Microred Ayacchocha de la Red Huancavelica”, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 513,824.81 (Quinientos trece mil ochocientos veinticuatro con 81/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, ubicado en la localidad de Los Angeles de Ccarahuasa, Distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Ismael Amadeo Mendiolaza Zúñiga, como Inspector de las obras mencionadas, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de las obras; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 04 de agosto del 2010, al Ing. Ismael Amadeo Mendiolaza Zúñiga, Inspector de las Obras: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Microred Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica” y “Mejoramiento de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 348 - 2010 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

11 AGO. 2010

Capacidad Resolutiva de los Servicios de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Los Angeles de Ccarahuasa de la Microred Ayacchocha de la Red Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de las obras; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de las obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de las obras, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez
Edu. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

